I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 1045 /2010.

CHIGUAYANTE, 20 JUL. 2010

VISTOS: estos antecedentes; la Providencia Nº 2832, de fecha 02 de Julio de 2010, que contiene solicitud de la Empresa EDECO S.A., que construye obra "Mejoramiento Canal Papen Etapa I, Antuco Cochrane, Comuna de Chiguayante"; el Decreto Alcaldicio N° 779, de fecha 01 de Junio de 2010, que autoriza corte de tránsito de calles Cochrane entre San Martín y O´Higgins ; y conforme a las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorizase la extensión del plazo establecido en Decreto Alcaldicio N° 779 indicado, hasta el 30 de Agosto de 2010, para el cierre de Calle Cochrane entre San martín y O´Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/ERP/HGL/hgl.

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Interesado./

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 17:00
FIRMA: 15/07/2010